



Río Gallegos, 28 de febrero de 2007

VISTO:

El Expediente N° 05.703/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de cargos de Profesores en el **Área Filosofía**, convocado por Resolución N° 474/06-R en el marco del Plan de Jerarquización de la Planta Docente actual de la UNPA;

Que entre los cargos convocados a concurso por la mencionada Resolución se encuentra el codificado con el número **98**, correspondiendo a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Completa, **Área Filosofía, Orientación Problemáticas Filosóficas**, Código del Nomenclador 6-44-0-2-1, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que por Resolución N° 790/06-R se dispuso la suspensión de la substanciación del concurso del cargo referido en el considerando anterior, por cuanto la única postulante inscripta cursaba tratamiento médico certificado, estableciéndose asimismo, que la substanciación de dicho concurso deberá reprogramarse, una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para los años 2007 ó 2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Caleta Olivia.;

Que no obstante lo cual, por Resolución N° 113/06-R se dispuso, hasta tanto se precisen los alcances del Artículo 38° del Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, acerca de que el Decano deberá usar el dictamen del Tribunal para proponer ante su Consejo de Unidad las designaciones en el mismo cargo concursado que pudiera haber quedado vacante, o para cubrir un nuevo cargo que fuese igual a éste y que hubiese surgido por baja luego del llamado, se dispuso suspender la inscripción de postulantes al concurso del cargo docente Código de Llamado **10166** convocado por Resolución N° 1.295/06-R;

Que sobre la base del citado antecedente, desde la Unidad Académica Caleta Olivia se solicita se disponga la suspensión de la substanciación del concurso del cargo convocado bajo el código **98** de esa sede;

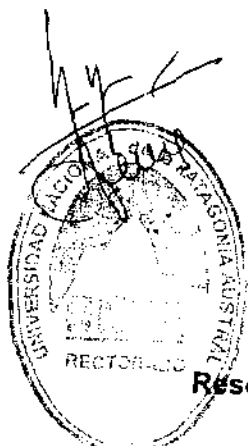
Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Resolución Nro. 0131/ 07-R-UNPA





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 1°: SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 474/06-R, del cargo docente Código de Llamado 98, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Área Filosofía, Orientación Problemáticas Filosóficas, Código del Nomenclador 6-44-0-2-1, para la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico



Ades Eugenia MÁRQUEZ
Vice Rectora
A/C Rectorado

RESOLUCIÓN

N° 0131

-2007